

ESTUDIOS PREVIOS

“SERVICIO ANUAL DE CLOUD COMPUTING PERSONALIZADO (SEGUIMIENTO DE PROCESOS CON FOTO DEL EXPEDIENTE-AUTO) Y ENVIO DE ALERTAS AL CORREO REGISTRADO EN LA PLATAFORMA DE CONSULTA Y SERVICIO DE REMANENTES EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DE NORTE DE SANTANDER”.

RESPONSABLE	: LAURY LISBETH PAEZ PARADA
CARGO	: PROFESIONAL UNIVERSITARIA, COORDINADORA OFICINA JURIDICA
FECHA	: SEPTIEMBRE 28 DE 2022

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 (Inciso primero) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, a través del área respectiva, procede a realizar la exposición de la conveniencia del objeto a contratar, con el propósito de que sirva de soporte para el desarrollo del proceso de CONTRATACIÓN, de la siguiente manera:

1). DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander como ente rector de la supervisión, vigilancia y control del SGSSS a nivel departamental, requiere mantener acceso diario a la información registrada por los despachos judiciales del departamento Norte de Santander de Santander y del Cesar, accediendo a las bases de datos donde la búsqueda se pueda realizar por fechas, municipios y salas. La oficina de jurídica requiere por ende la prestación de los servicios de reporte judicial actualizado, el cual permite realizar consultas generales de la información diaria de todas las notificaciones registradas por estos despachos judiciales y así mismo requiere que se preste toda la información diaria del estado actual en que se encuentren los procesos que se adelanten en los diferentes estrados judiciales en contra o a favor de la Entidad; se requiere tener actualización constante de la publicación de estados, edictos, traslados, fijación en lista y providencias judiciales.

La Oficina Jurídica del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander requiere contar con un aplicativo sistematizado que permita realizar una vigilancia, seguimiento y control en tiempo real de todos los litigios a través del cotejo de bases de datos diarias de las notificaciones de los despachos judiciales y así poder optimizar las gestiones pertinentes, para lo cual se tiene conocimiento que existe una empresa a nivel regional que cuenta con la infraestructura propia y adecuada para prestar el servicio de información jurídica en línea: **LITIS DATA LTDA, Nit #804.014.509-4** la cual tiene más de quince años de servicios continuos y cuenta con la experiencia y tecnología propia necesaria para prestar el servicio que la Entidad requiere.

El servicio requerido debe incluir lo siguiente:

1-CLOUD COMPUTING: PERSONALIZADO JUDICIAL DIGITAL: CON PDF DIGITAL (DE PROVIDENCIA O AUTO NOTIFICADO).

En esta consulta, el IDS debe obtener las novedades diarias de sus procesos; además, tener a su disposición LA FOTO DIGITAL DEL ULTIMO AUTO NOTIFICADO, acorde a una Base de datos (actualizada electrónicamente a través de correo electrónico del prestados según cambio de instancias, procesos nuevos, terminación procesos y desplazamiento juzgados nuevos.

El IDS debe recibir UNA ALERTA a su correo electrónico avisándole que tiene novedad. (Adicional se debe adjuntar el Auto en pdf y Estado Electrónico que se encuentra en el Micrositio del despacho) o también ingresar mediante una clave que puede cambiarla periódicamente. Allí debe poder descargar las fotos digitales de la actuación que se registra; si es un auto con reserva o que al visitar el micrositio del despacho Judicial, no se visualiza el archivo del auto que notifican, se pondrá en el SOBRE DIGITAL, un mensaje de no encontrado el auto, o un formato de autorización para solicitarlo al Despacho Judicial Electronicamente por parte del prestador.

2-CLOUD COMPUTING: CONSULTA DE REMANENTES (BUSCADOR POR DEPARTAMENTO, CIUDAD, RADICADO, DETALLE, DEMANDANTE, DEMANDADO) Pudiéndose además conocer los detalles y las fechas de las notificaciones arrojadas por los Despachos Judiciales.

Ante cambios de instancias, puede localizar radicaciones y despachos judiciales y localizar susprocesos. Útil para carteras específicas, donde solo tiene que suministrar la palabra clave (ej. Nombre del demandante) y el sistema le arroja las novedades procesales, sin necesidad de buscar juzgado por juzgado.

Útil para realizar informes y auditorías a todos los procesos de la empresa en cualquier momento. La página debe estar disponible 24x7.

Adicional a lo anterior, el servicio debe permitir hacer las siguientes consultas:

- 1) Consultar que demandas radicadas fuero inadmitidas.
- 2) Consultar que otras entidades tienen demandado a su demandado en las coberturas contratadas.
- 3) Consultar demandas que aún no sido notificadas según decreto 806-2020.
- 4) Consultar las fechas de audiencias, para auditar fechas específicas.
- 5) Historial de procesos (Santander, Norte de Santander, Cesar (Aguachica y Valledupar)

La Ley 11050 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, previó en su artículo 2 una de sus modalidades para la selección de contratistas denominada “CONTRATACION DIRECTA”.



2). DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: SERVICIO ANUAL DE CLOUD COMPUTING PERSONALIZADO (SEGUIMIENTO DE PROCESOS CON FOTO DEL EXPEDIENTE-AUTO) Y ENVIO DE ALERTAS AL CORREO REGISTRADO EN LA PLATAFORMA DE CONSULTA Y SERVICIO DE REMANENTES EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DE NORTE DE SANTANDER.

NIVEL DEL CLASIFICADOR: Se describe, siendo obligatorio hasta el tercer nivel:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5511	Material electrónico de referencia	551115	Publicaciones electrónicas y música	55111504	Catálogos electrónicos

3). CONDICIONES TÉCNICAS A EXIGIR.

CONDICIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas van orientadas a solicitar que el CONTRATISTA facilite las claves de acceso y garantice la navegabilidad y operatividad del aplicativo para seguimiento, control y búsqueda de información judicial y dé cumplimiento a lo descrito en las justificaciones del punto 1 de estos estudios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) año contado desde la firma del Acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de los requisitos legales y administrativos necesarios y a la presentación de: a) Facturas de venta; b) Acta de recibo del aplicativo y de las claves suscrita por el Supervisor del contrato; c) Pagos de la seguridad social correspondientes.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: La identificación del tipo que contrato a suscribir, es la de un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

RELACIÓN LABORAL: La orden de servicios es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el numeral 3 de Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en ningún caso generará relación laboral ni de prestaciones sociales entre el contratista y el INSTITUTO, ni con el personal que éste utilice en la ejecución del respectivo contrato. Las responsabilidades derivadas de estas vinculaciones correrán a cargo exclusivamente del Contratista.

RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD: El contratista deberá acreditar los pagos de aportes a la seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

4). FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA que consagra el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, por Apoyo a la Gestión.

5). ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. Valor del contrato. Se estima que el valor del futuro contrato es la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS (\$1'700.000,00) MONEDA CORRIENTE, según cotización recibida.

5.2. Valores históricos. EL IDS ha desarrollado procesos iguales al presente en vigencias anteriores conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Vigencia	Objeto	Valor
2020 Contrato 0110	SERVICIO DE REPORTE JUDICIAL, REMANENTES Y PERSONALIZADA DE CONSULTA GENERAL DE LA INFORMACION DIARIA DE TODAS LAS NOTIFICACIONES REGISTRADAS POR TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$1'467.700,00
2018 Contrato 1091	SERVICIO DE REPORTE JUDICIAL, REMANENTES Y PERSONALIZADA DE CONSULTA GENERAL DE LA INFORMACION DIARIA DE TODAS LAS NOTIFICACIONES REGISTRADAS POR TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y CESAR	\$1'384.000,00
2017 Contrato 1049	SERVICIO DE REPORTE JUDICIAL, REMANENTES Y PERSONALIZADA DE CONSULTA GENERAL DE LA INFORMACION DIARIA DE TODAS LAS NOTIFICACIONES REGISTRADAS POR TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y CESAR	\$1'306.230,00



2016 Contrato 0524	CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS DE APOYO PARA CONSULTA DE REPORTE JUDICIAL, REMANENTES Y PERSONALIZADA DE CONSULTA GENERAL DE LA INFORMACION DIARIA DE TODAS LAS NOTIFICACIONES REGISTRADAS POR TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS: NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y CESAR	\$1.190.000.00
-----------------------	--	----------------

6). DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°002772 de septiembre 23 de 2022, suscrito por quien ejerce las funciones de Jefe de Presupuesto en la entidad para respaldar la presente contratación.

7). SUPERVISIÓN.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER ejercerá el control y vigilancia a través de la Profesional Universitaria, LAURY LISBETH PAEZ PARADA, Coordinadora de la Oficina Jurídica, quien ejercerá como supervisora y tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación respectiva.

La designación y notificación del profesional como supervisor del futuro contrato se surte y se da por asumida con la firma de éste en el presente documento de estudios previos cuyo contenido y justificación son de su autoría y de conformidad con las Circulares Internas sobre la materia expedidas por el Director de la entidad, no siendo necesario otro formalismo para su notificación.

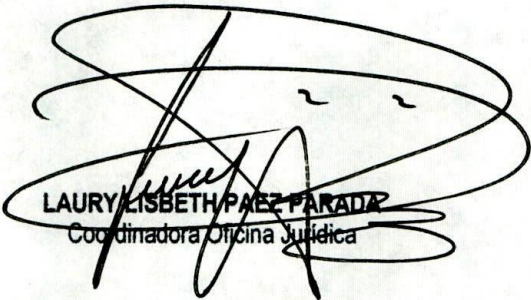
8). CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.

Para la suscripción del respectivo contrato, el contratista debe presentar los siguientes documentos y/o requisitos:

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
FACTORES ECONÓMICOS
* Propuesta Económica. En la cual debe detallar el valor de los servicios discriminando los impuestos correspondientes. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
FACTORES HABILITADORES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS
* Certificado de Existencia y Representación Legal. Con fecha de expedición no mayor a 90 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso.
* Registro Único Tributario RUT., Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.
* Documento de identidad. Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio quien firma el Contrato.
* Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría), fiscales (Contraloría) y policiales y Medidas Correctivas (Policía).
* Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social. El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal o Propietario de Establecimiento, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado.
* Capacidad e Infraestructura. Aportar certificado de registro de soporte lógico expedido por el Ministerio del Interior y resolución mediante la cual se conceda el Registro al servicio que ofrece en su portafolio.
* Experiencia. Aportar al menos tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o empresas privadas, cuyo objeto sea igual o similar a la presente contratación.

DE ESTA MANERA SE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO COMPILADOR 1082 DE 2015.

Justifica:


LAURY LISBETH PAEZ PARADA
Coordinadora Oficina Jurídica

Proyecta: Jairo Valero. P.E. RR.FF.

